

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CATERIN LORENA MARQUEZ DIAZ
P Discapacitada: FARLEY CARVAJAL REY
Radicado: 500013110002-2015-00564-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de febrero de dosmil veintidós (2022).

Previo a decidir sobre lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le concede el término de cinco (5) días para que aporte la copia de decisión que según lo indica en su escrito, el HTS confirmo la providencia proferida por este Juzgado el 18 de junio de 2021, toda vez que pese a que manifestó haberla adjuntado, se echa de menos.

Vencido el término concedido sin pronunciamiento alguno, manténgase el expediente en secretaria a la espera de que regrese el expediente del HTS de esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137a2de92760e0c62929af5f5a75a60f50461bd83b59de763414d149ae3c9aa0**

Documento generado en 07/02/2022 09:11:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>